

ACTA DE LA DECIMOSEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.

ASISTENTES

Presidencia:

- D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Vocalías:

- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D^a. María del Mar López Dantas, Interventora Adjunta de la CEETA.
- D. Miguel Ángel González Lozano, Titulado Superior del Servicio de Gestión y Programación de la Formación Profesional para el Empleo de la CEETA.
- D^a. M.^a Pilar Juárez Lozano, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las doce horas y diez minutos (12:10 h) del día 15 de febrero de 2024, concurren en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica, sita en la segunda planta del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para abordar el análisis de las subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación del lote n.º 10 perteneciente al expediente ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260) “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL”.

Los asistentes arriba indicados constituyen la Mesa de Contratación. El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 5 de febrero de 2024 se publicó el acta de la decimoquinta sesión (firmada el día 1 de febrero), que había sido aprobada con anterioridad por los miembros de la mesa de



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	16/02/2024	PÁGINA 1/3
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	PK2jmS4LA2W3T9LSZJS4YQCN2EXXQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



contratación por medios electrónicos. Teniendo todos los asistentes conocimiento del acta citada, no se manifiesta disconformidad con la misma.

Se aborda el punto único del orden del día, consistente en el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador con mejor oferta en el lote n.º 10.

Del análisis de la subsanación aportada por el licitador, se concluye lo siguiente:

LOTE N.º 10: MARS DIGITAL S.L.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

El licitador había aportado bastanteo realizado por el Gabinete Jurídico en relación con el poder de representación en favor del ejercicio de facultades como administrador único de Enrique Cirera Salas, que figura en la Escritura n.º 115 del Notario de Granada, D. Antonio Martínez del Mármol Albasini. Sin embargo, no había aportado la Escritura n.º 115 que recoge dicho poder de representación. Debía presentarla.

Documentación correcta.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XIV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores.*

El licitador había aportado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 presentadas en el Registro Mercantil. De acuerdo con lo establecido en el PCAP y tomando como referencia la fecha de fin de presentación de solicitudes de la presente licitación, 9 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación no podía dar por válidas, como acreditación de la solvencia económica, las cuentas del ejercicio 2022.

Tratándose de un defecto subsanable, el licitador debía aportar las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2018, 2019 ó 2020 siempre y cuando se encontrasen debidamente depositadas en el Registro Mercantil a fecha anterior al 9 de diciembre de 2021, fecha de fin de presentación de ofertas de la presente licitación. Si no lo estuvieran, y de manera alternativa, tal y como recoge el PCAP, el licitador podía acudir a la acreditación del patrimonio neto a través de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que estuviera vencida la obligación de aprobarlas (teniendo siempre en cuenta la fecha de fin de presentación de solicitudes de la licitación) acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente.

Documentación correcta.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores.*

- **Otros Requisitos: Declaración responsable** sobre el compromiso de dedicación o adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	16/02/2024	PÁGINA 2/3
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS4LA2W3T9LSZJS4YQCN2EXXQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El licitador había aportado una declaración responsable que no se correspondía con el contenido que se le exigía en el requerimiento de documentación. Debía presentar una declaración que se ajuste al contenido que citaba el requerimiento.

Documentación correcta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta, acuerda aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente ADM/2021/0031 “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL” - **LOTE n.º 10** a favor de la entidad **MARSDIGITAL SL**, con N.I.F. B-18579953, por un importe de **CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (115.500 €)** IVA excluido (Exento, art. 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

A las doce horas y veinte minutos (12:20 horas) del día 15 de febrero de 2024, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión. De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Salvador Andrés Cuenca Villarín

EL SECRETARIO
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	16/02/2024	PÁGINA 3/3
	SALVADOR ANDRES CUENCA VILLARIN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS4LA2W3T9LSZJS4YQCN2EXXQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	